

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52**VALVERDE DE ALCALÁ****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Don Gregorio Machicado de las Heras, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Valverde de Alcalá (Madrid).

Hace saber: Que el prepadrón de la tasa por recogida de basuras correspondiente al ejercicio 2012 ha sido aprobado por decreto de 5 de mayo de 2012, y que se halla expuesto al público en la Intervención municipal a los efectos de que en el plazo de quince días, a partir de la presente publicación cualquier interesado pueda interponer reclamaciones al mismo.

El período de pago voluntario será el comprendido entre el 1 de junio y el 31 de julio de 2012, y podrá hacerse efectivo en cualquiera de las oficinas de “Caja Madrid”.

Se advierte de que transcurrido el plazo voluntario de pago sin haberse satisfecho la deuda determinará el inicio del período ejecutivo.

Valverde de Alcalá, a 5 de mayo de 2012.—El alcalde-presidente, Gregorio Machicado de las Heras.

(02/4.070/12)